

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2886** MURCIA

Edicto

Doña Ana Isabel González Peinado, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº. 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº sección I declaración concurso voluntario abreviado 466/2020 y NIG nº 30030 47 1 2020 0000919 se ha dictado en fecha 13 de enero de 2021 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Costaimbernon, S.L., con cif B05521653, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Paseo Rosales nº 21 bajo Molina de Segura cp 30500.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición del deudor. Se ha designado, como Administración concursal a Platería Abogados, S.L.P., con domicilio en calle Platería 40 planta 1.4 cp 30001 Murcia, teléfono 968 221891, correo electrónico plateria.abogados@gmail.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5º.- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es en el Registro Público Concursal: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Murcia, 20 de enero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A210002973-1